



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente n.º:** 1109/2024

**Procedimiento:** Autorización del aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con ocasión de la XII ed. Festival "Farinato Sound" (10 agosto); la III ed. "Humor amarillo" (11 agosto); y la I ed. "Bologna Fest" (16 agosto 2024)

### ANUNCIO

#### **LICITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LA XII ED. FESTIVAL "FARINATO SOUND" (10 AGOSTO); LA III ED. "HUMOR AMARILLO" (11 AGOSTO); Y LA I ED. "BOLONIA FEST" (16 AGOSTO 2024)**

Se comunica a todas aquellas personas que estén interesadas y capacitadas para ello, que se encuentra expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento ([www.ciudadrodrigo.es](http://www.ciudadrodrigo.es), sección tablón de anuncios) el "Pliego de Condiciones que regulará la autorización del aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con ocasión de la XII ed. Festival "Farinato Sound" (10 agosto); la III ed. "Humor amarillo" (11 agosto); y la I ed. "Bologna Fest" (16 agosto 2024)".

**EL PLAZO** para optar a dicha autorización para la instalación de una barra de bar en la zona del Paseo Fernando Arrabal finaliza a las 14:00 horas del día **miércoles 31 de julio de 2024**.

La solicitud, junto con la documentación preceptiva que se señala en el Pliego de Condiciones, deberá presentarse en sobre cerrado con la leyenda "Licitación barra-bar. Farinato Sound, Humor Amarillo y Bologna Fest", indicando el nombre del licitador, el DNI o CIF y el nombre del bar o actividad hostelera (si procede), junto con el resto de documentación exigida, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**La APERTURA DE SOBRES**, que se realizará en acto público, tendrá lugar el día **miércoles 31 de julio de 2024**, a las 14:30 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Ciudad Rodrigo, a 24 de julio de 2024

EL ALCALDE

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LA XII ED. FESTIVAL "FARINATO SOUND" (10 AGOSTO); LA III ED. "HUMOR AMARILLO" (11 AGOSTO); Y LA I ED. "BOLONIA FEST" (16 AGOSTO 2024)**

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

#### 1.- Solicitud de participación y de espacio.

##### PARTICIPACIÓN:

- Podrán solicitar su participación en la licitación para la adjudicación del espacio donde instalar la barra de bar todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean TITULARES de una actividad destinada a la hostelería o que estén dadas de alta en el IAE de hostelería y tengan plena capacidad de obrar.

##### ESPACIO CONCEDIDO:

- Se autorizará la ocupación de un espacio (8 x 2,20 metros aprox.) en la zona de Bolonia, en el Paseo Fernando Arrabal de Ciudad Rodrigo, cuya ubicación concreta se determinará por los Servicios técnicos municipales, corriendo a cargo del adjudicatario la instalación de la barra y del resto del mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- Queda totalmente prohibido el traspaso de la adjudicación (una vez adjudicada no se podrá realquilar a un tercero).
- Si resulta ser adjudicatario, deberá además presentar Seguro de Responsabilidad Civil (póliza y justificante de pago de la prima) con un capital mínimo asegurado de 100.000,00 €; o certificado de admisión y tramitación de la solicitud de póliza, donde se especifique que la póliza está solicitada y en curso, constituido al efecto para el objeto del contrato (instalación de una barra para bar con ocasión de la celebración del Festival del Farinato Sound, la actividad Humor Amarillo y el Bolonia Fest), que cubra los riesgos de incendio de la instalación y los daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la barra de la que es adjudicatario, de su instalación, así como de la actividad desarrollada, bien por él mismo o por personal que tenga contratado.

#### 2.- Plazo presentación de solicitudes y apertura de sobres.

##### PLAZO SOLICITUD:

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

- El plazo para presentar la solicitud finaliza a las 14:00h del día **31 de julio de 2024**.
- **Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente.** La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- LA DOCUMENTACIÓN se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con la identificación del licitador y la leyenda: **“Licitación barra-bar. Farinato Sound, Humor Amarillo y Bolonia Fest”**.

Además se deberá indicar en el SOBRE:

- **Nombre del licitador y el DNI (o CIF, si procede)**
- **Nombre del Bar o actividad hostelera (si procede)**

Deberá de aportar (incluir en el sobre):

- **Fotocopia D.N.I. (o en su caso, CIF).**
- **Anexo I** (Declaración responsable).
- **Anexo II** (Oferta económica).
- **Fotocopia licencia local que regenta** (si procede).

### 👁️ APERTURA DE SOBRES:

- La apertura de sobres se realizará en **acto público el 31 de julio de 2024, a las 14:30 h** en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

### 3.- Precio licitación, admisión de licitadores, adjudicación del espacio, abono del canon y presentación del seguro de RC.

#### 👁️ PRECIO LICITACIÓN:

- El precio de salida será de **350,00 €**.
- Para poder presentar oferta, se deberá depositar en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo o mediante transferencia bancaria en la cuenta que a continuación se señala, una **garantía provisional de 150,00 €** con carácter previo o de forma simultánea a la presentación de la oferta.

Concepto: Garantía provisional 1109/2024

Entidad: UNICAJA Banco

Código IBAN: ES47-2108-2221-37-0030010692

La garantía provisional se incautará en concepto de penalización en el





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

supuesto de renuncia del licitador propuesto como adjudicatario.

En caso de no presentación de la garantía provisional, será excluido de la licitación.

En caso de no resultar adjudicatario, el Ayuntamiento procederá a la devolución de la garantía en la misma forma en que se efectuó el ingreso, una vez concluido el proceso de licitación mediante la correspondiente Resolución.

### 👁️ ADMISIÓN DE LICITADORES, ADJUDICACIÓN DEL ESPACIO:

- Se adjudicará la autorización del espacio para la instalación de la barra a la **mayor puja presentada en sobre cerrado**.
- En caso de empate a la hora de apertura de sobres, se realizará por sorteo.
- Si el adjudicatario de la barra de bar, renunciase a la misma, deberá comunicarse de inmediato, y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.

### 👁️ ABONO DEL CÁNON y PRESENTACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- El pago del canon propuesto se realizará como fecha límite **el 5 de agosto de 2024**, en la Tesorería General del Ayuntamiento o bien mediante transferencia bancaria en la cuenta:
  - Entidad: UNICAJA Banco
  - Código IBAN: ES47-2108-2221-37-0030010692
  - Concepto: Canon barra 1109/2024
- Dicho canon a favor del Ayuntamiento tendrá el carácter de tasa por ocupación de suelo de dominio público, no estando sujeto a IVA de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Si en esta fecha no estuviese abonado el pago, se perderá de forma automática la autorización y se adjudicará la misma al siguiente reserva.
- Se deberá presentar además en esa fecha límite el contrato de seguro de responsabilidad civil vigente con las especificaciones contempladas anteriormente.

#### 4.- Disposiciones generales, montaje y limpieza.

---

### Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

- El mobiliario para la instalación de la barra de bar, y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, correrán a cargo del adjudicatario.
- Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Deberá instalarse en un lugar visible del bar un cartel indicativo de esta norma.
- La expendeduría de bebida se realizará en vasos de plástico, en ningún caso de cristal.
- NO se permitirá el uso de aparatos de música.
- Queda prohibido afectar el espacio público, no permitiéndose pintar o efectuar en el mismo ningún tipo de perforación.
- La propia barra podrá estar decorada y ambientada, sin que aparezca ningún tipo de publicidad comercial, excepto la propia del establecimiento.
- El adjudicatario deberá mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público utilizada.
- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza de sus instalaciones, dotándole el Ayuntamiento de un contenedor de vidrio y de los necesarios de residuos.
- Quedará prohibido el depósito de bolsas de basura fuera de los lugares destinados a tal fin. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones al adjudicatario.
- En todo caso el Ayuntamiento no asumirá responsabilidad patrimonial alguna sobre la pérdida o daños en enseres y demás pertenencias que el adjudicatario disponga en sus propias instalaciones.

### 5.- Horario.

El horario de cierre de la barra de bar será el establecido a continuación, momento en el que la expedición de bebidas llegará a su fin.

El incumplimiento del horario señalado en el presente Pliego dará lugar a las infracciones que procedan por incumplimiento de lo aquí preceptuado.

Día	Hora de inicio	Hora de fin (*)
-----	----------------	-----------------

---

### Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

<b>Sábado, 10 de agosto de 2024</b>	21:00 horas	03:30 horas
<b>Domingo, 11 de agosto de 2024</b>	21:00 horas	00:30 horas
<b>Viernes, 16 de agosto de 2024</b>	21:00 horas	03:30 horas

(\*) Se entiende que a la madrugada del día siguiente al indicado.

### 6.- Calendario de montaje y desmontaje.

- ✓ **MONTAJE:** Totalmente **montados y terminados** antes de las 21:00 horas del **sábado, 10 de agosto de 2024**.
- ✓ **DESMONTAJE:** El espacio público quedará libre de la barra, bebidas, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpia la zona por parte del adjudicatario como fecha límite el **sábado, 17 de agosto de 2024, antes de las 8:00 horas**.

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la vigilancia de la barra y/o demás elementos instalados así como los daños que puedan ocasionarse en los mismos antes, durante y posterior a la celebración de los eventos.

Será asimismo a cargo del adjudicatario cualquier adecuación de la instalación o medida de seguridad que haya que adoptar, a criterio del técnico municipal.

**7.- Régimen jurídico de la autorización.** La autorización del aprovechamiento del espacio público tiene carácter privado. Su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación, por su condición de actos separables, quedan sometidos, en defecto de normas administrativas específicas a la LCSP y sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por la legislación patrimonial de la Administración Local, siendo competente para conocer de los mismos la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**8.- Disposición general.** El adjudicatario de la barra, al firmar la solicitud, acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, acatando en todo momento las





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

órdenes dictadas por la Concejalía de Juventud y/o de la Alcaldía o Policía Local.

Ciudad Rodrigo en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

### ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de su participación en la licitación para la autorización del aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con motivo de la celebración de la XII ed. Festival "Farinato Sound" (10 agosto); la III ed. "Humor amarillo" (11 agosto); y la I ed. "Bologna Fest" (16 agosto 2024)

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**Primero.-** Que el firmante y, en su caso, la persona jurídica a la que represento cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y reúne a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la **capacidad de obrar y la habilitación profesional** para participar en este contrato.

**Segundo.-** Que ni el firmante de la presente Declaración, ni la persona jurídica a la que represento, ni ninguno de los Administrador/res de la misma **se hallan incurso en circunstancia alguna** de las que prohíben para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Que en todo caso, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes y que **no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**.

**Cuarto.-** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en los apartados de esta declaración responsable, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

**Quinto.-** Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del licitador con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

Ciudad Rodrigo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

EL SOLICITANTE o REPRESENTANTE

Fdo.:- \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401







## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

### ANEXO II.- OFERTA ECONÓMICA.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de su participación en la licitación para la autorización del aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con motivo de la celebración de la XII ed. Festival "Farinato Sound" (10 agosto); la III ed. "Humor amarillo" (11 agosto); y la I ed. "Bologna Fest" (16 agosto 2024)

#### EXPONGO:

**Primero.-** Que enterado del procedimiento tramitado para adjudicar un espacio para la explotación de una barra de bar durante la XII ed. Festival "Farinato Sound" (10 agosto); la III ed. "Humor amarillo" (11 agosto); y la I ed. "Bologna Fest" (16 agosto 2024) en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesta su interés en participar en referida licitación con arreglo a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

#### DECLARO:

**Primero.-** Que acompaño con el presente documento:

- o FOTOCOPIA D.N.I. (O EN SU CASO, CIF).
- o ABONO DE LA GARANTÍA PROVISIONAL DE 150,00 €.

**Segundo.-** Que deseando participar en la licitación ofrezco por el espacio para la instalación de la barra en los días señalados la cantidad de:

\_\_\_\_\_ EUROS.

**Tercero.-** Que acepto incondicionadamente el contenido del Pliego de Condiciones.

**Cuarto.-** Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Ciudad Rodrigo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

EL SOLICITANTE o REPRESENTANTE

Fdo.:- \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

++++

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

